

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA OFERTA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) TIPO BÁSICO 2026

El Comité Estatal de Formación Continua del Estado de Yucatán (CEFC), de conformidad con el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina que las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social; con base en lo establecido en el Artículo 90, fracción II de la Ley General de Educación (LGE); en el apartado cuarto de la *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026 (ENFC 2026)*; así como en el numeral 3.3 de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua 2026*:

CONVOCA

A las Instancias Formadoras que pueden diseñar e implementar acciones de formación, en sus diferentes vertientes de participación, organizadas de la siguiente manera, de acuerdo con la *ENFC 2026*: (1) Instituciones formadoras de docentes y de Educación Superior públicas o privadas, que cuenten con experiencia en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales en el campo de la formación de docentes de Educación Básica, (2) Organizaciones de la sociedad civil y asociaciones sin fines de lucro nacionales e internacionales, que tengan por objeto la educación o la formación de docentes; a presentar sus propuestas de acciones de formación conforme a las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Poner a disposición de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán **acciones de formación** susceptibles de implementarse a nivel estatal mediante los recursos del PRODEP tipo Básico 2026, que contribuyan a fortalecer los conocimientos y saberes de docentes y agentes educativos de Educación Básica, en las diversas funciones que realizan (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión), así como su desarrollo humano y mejora de su práctica educativa en beneficio del máximo logro del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, bajo los principios transversales de equidad y excelencia, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional, del Plan de Estudio para la educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022, así como de la Nueva Escuela Mexicana.

II. Alcance

Obtener acciones de formación valoradas favorablemente por el CEFC en su diseño y contenido, para su posible implementación con recursos del PRODEP tipo Básico 2026, a fin de ponerlas a disposición de



maestras y maestros de Educación Básica de la entidad federativa, en las diversas funciones que desempeñan, en los distintos niveles (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria) y servicios educativos (General, Técnica, Indígena, Especial, Telesecundaria), así como, Misiones Culturales en su carácter de Educación Extraescolar; escuelas de organización completa y/o multigrado, y aquellas que atienden a personas en situación de movilidad o migración.

III. Características de las acciones de formación

De acuerdo con la *ENFC 2026*, las acciones de formación deberán tener las siguientes características:

- a) Estar dirigidas a maestras y maestros de Educación Básica en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión).
- b) Atender las necesidades de la figura a la que se dirige de acuerdo con los distintos niveles (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria) y servicios educativos (general, técnica, indígena, especial, telesecundaria), así como, Misiones Culturales en su carácter de Educación Extraescolar; escuelas de organización completa y/o multigrado, y aquellas que atienden a personas en situación de movilidad o migración.
- c) Materializarse en alguno de los diferentes tipos de acción de formación: Taller, curso o diplomado.
- d) Considerar las características y especificaciones correspondientes a las modalidades de implementación: presencial, a distancia o mixta.
 - a. Para todas las modalidades, será necesario incluir al menos 4 sesiones síncronas.
 - b. Para la modalidad mixta, al menos la mitad de las sesiones deberán implementarse de manera presencial.
- e) Considerar grupos de atención de máximo 30 participantes cada uno.
- f) Considerar un costo por participante no mayor de \$2,500.00 (IVA incluido).
- g) Tener una duración de entre 20 y 120 horas.
- h) Atender el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana y el Plan de Estudio para la educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022.
- i) Asimismo, los contenidos de la acción de formación deben ser congruentes con las siguientes Líneas Temáticas Prioritarias y subtemas, seleccionados para su implementación con recursos del PRODEP tipo Básico 2026, de conformidad con la Estrategia Estatal de Formación Continua 2026, por lo anterior, no serán consideradas aquellas propuestas cuyos contenidos no correspondan a las líneas temáticas y características descritas, carezcan de pertinencia pedagógica o metodológica o presenten fines ajenos al desarrollo profesional docente.



Líneas temáticas	Descripción
<p>5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva</p> <p>Subtema: Cultura de paz crítica y justicia social</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Protocolos de actuación para la prevención y atención del acoso escolar desde el enfoque de derechos humanos”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: Conocer y analizar los mecanismos normativos y operativos para prevenir, detectar y atender casos de acoso escolar, garantizando siempre el interés superior de niñas, niños y adolescentes en los planteles escolares y la protección de sus derechos fundamentales.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar la cultura de paz para promover la resolución no violenta de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia armónica dentro de la comunidad escolar. ● Establecer procesos de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica. ● Reconocer indicadores de riesgo del abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato. ● Corresponsabilidad: Sensibilizar y capacitar a docentes, familias y autoridades para que actúen de manera eficaz y coordinada ante cualquier sospecha o caso confirmado. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, preescolar, primaria y secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>10. Atención a la diversidad y las desigualdades</p> <p>Subtema: Estrategias para la atención de la diversidad desde</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Diseño de estrategias didácticas inclusivas para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación”</p> <p>Alcance requerido para línea temática:</p>



<p>la inclusión e interculturalidad crítica</p>	<p>Análisis y diseño de estrategias que garanticen la equidad en el acceso al conocimiento, transformando el entorno y la implementación de prácticas pedagógicas que no solo integren a los grupos históricamente excluidos, sino que cuestionen las relaciones de poder y promuevan un diálogo equitativo entre diferentes culturas. Para que todas y todos los estudiantes, sin importar sus condiciones personales, sociales o culturales, puedan participar y aprender en igualdad de condiciones.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar las barreras estructurales y sociales que generan desigualdad para diseñar entornos que reconozcan y valoren la diversidad humana • Flexibilizar la enseñanza: ajustar los métodos, materiales y evaluaciones (usando marcos como el Diseño Universal para el Aprendizaje - DUA) para que respondan a la diversidad del aula. • Fomentar la autonomía: empoderar a la o el estudiante al brindarle las herramientas necesarias para que sea protagonista de su propio aprendizaje. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>10. Atención a la diversidad y las desigualdades</p> <p>Subtema: Educación especial (Lengua de Señas Mexicana, Braille, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad, Trastorno del espectro autista, Aptitudes sobresalientes, Barreras para el aprendizaje y participación)</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Atención educativa a estudiantes con necesidades educativas específicas en educación básica”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: Conocimiento de las necesidades educativas específicas y considerar desde la identificación temprana hasta la implementación de ajustes razonables en el currículo, la infraestructura y la comunicación.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantizar la inclusión social y académica: Asegurar que el alumnado permanezca y participe en entornos escolares ordinarios, evitando el aislamiento en "salones especiales". ● Eliminar las BAP: identificar y remover obstáculos físicos, curriculares y de actitud mediante diagnósticos socioeducativos actualizados. ● Implementar ajustes razonables: diseñar actividades y materiales didácticos específicos que consideren los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. ● Fortalecer la formación docente: desarrollar competencias en las y los maestros para la detección temprana y la intervención inclusiva. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>10. Atención a la diversidad y las desigualdades</p> <p>Subtema: Educación indígena, con énfasis en la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación o intervención formativa: “Educación intercultural y lingüística en contextos indígenas”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: A través de un enfoque pedagógico que busque garantizar el derecho de los pueblos originarios a una educación que respete y fortalezca su identidad cultural y lingüística. El alcance de la EIB trasciende la simple traducción de contenidos; se trata de una transformación del sistema educativo para pasar de un modelo de asimilación a uno de autodeterminación e inclusión social.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecimiento de la identidad y la lengua: revitalizar, conservar y promover el uso de las lenguas indígenas como lenguas nacionales, otorgándoles la misma validez que el español en los procesos de aprendizaje.



	<ul style="list-style-type: none"> ● Pertinencia cultural: ofrecer contenidos educativos que respondan a las necesidades, valores y sistemas de conocimiento de cada comunidad, integrando su patrimonio histórico. ● Desarrollo de competencias bilingües: Lograr que los estudiantes sean competentes tanto en su lengua materna (L1) como en el español (L2), facilitando su participación plena en la sociedad global sin perder su origen. ● Formación docente especializada: Capacitar a maestros que no solo dominen la lengua, sino que comprendan profundamente la cosmovisión y costumbres de la comunidad para mediar el aprendizaje de forma efectiva. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>4. Metodología de proyectos</p> <p>Subtema: Metodologías sociocríticas (aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio, aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque Steam)</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Metodologías sociocríticas y aprendizaje basado en proyectos en el marco de la NEM”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: El enfoque sociocrítico no se limita al aula, sino que abarca la vinculación escuela-comunidad, diseñado para transformar la educación tradicional en un proceso activo, comunitario y transformador. Las metodologías buscan que las y los estudiantes dejen de ser receptores pasivos y se conviertan en agentes de cambio social, utilizando el diálogo, la reflexión crítica y la acción sobre su entorno inmediato.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar el pensamiento crítico: capacitar a las y los alumnos para cuestionar dogmas, analizar la realidad de manera reflexiva y autónoma, y buscar soluciones innovadoras. ● Impulsar la acción transformadora: lograr que las y los estudiantes se comprometan con su comunidad e influyan en la solución de problemas concretos.



	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar el diálogo y la colaboración: promover el intercambio de saberes, el respeto a la diversidad y el trabajo cooperativo (aprender a vivir juntos). ● Fortalecer la identidad y la justicia social: Reconocer la diversidad étnica, cultural y de género, fomentando una sociedad más justa e igualitaria. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: General, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: Completa y multigrado.</p>
<p>4. Metodología de proyectos</p> <p>Subtema: Metodologías sociocríticas (Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje servicio, Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM)</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Diseño de proyectos STEAM basados en problemáticas del contexto”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: El diseño de proyectos busca que las y los estudiantes apliquen conocimientos interdisciplinarios para resolver situaciones reales de su entorno, a través del uso de procesos de diseño de ingeniería, pensamiento de diseño (<i>Design Thinking</i>) y aprendizaje basado en indagación, así como la creación de una solución tangible o digital que responda directamente al problema planteado y de impacto de cómo la solución mejora o mitiga la problemática del contexto seleccionado.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Vincular el currículo con la realidad: relacionar los contenidos académicos de ciencias y matemáticas con fenómenos y problemas cotidianos del entorno del estudiante. ● Fomentar el Pensamiento Crítico y Creativo: desarrollar la capacidad de analizar problemas complejos y proponer soluciones innovadoras mediante el uso de la tecnología y las artes. ● Desarrollar Competencias Socioemocionales: promover el trabajo colaborativo, la empatía con el entorno y la resiliencia ante el fracaso durante el prototipado.



	<ul style="list-style-type: none"> ● Alfabetización Tecnológica y Científica: capacitar a las y los estudiantes en el manejo de herramientas digitales y el método científico para validar sus propuestas. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>2. Codiseño desde la NEM</p> <p>Subtema: Programa analítico; lectura y problematización de la realidad</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Codiseño del programa analítico desde el contexto escolar en el marco de la NEM”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: Se busca analizar las características sociales, económicas y culturales de la comunidad para identificar problemáticas y necesidades y vincular los contenidos del programa sintético con situaciones detectadas, organizándolos en proyectos didácticos. Es primordial añadir contenidos locales o temas específicos que no están en el programa nacional, pero son necesarios para el contexto.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Situar el aprendizaje: adecúa el currículo nacional a la realidad, intereses y problemáticas locales de la comunidad escolar. ● Fortalecer la autonomía profesional: empodera a las y los docentes para tomar decisiones sobre qué, cómo y cuándo enseñar. ● Fomentar la cohesión comunitaria: involucrar saberes y actores comunitarios para un aprendizaje significativo. ● Priorizar la pertinencia: enriquecer el programa sintético con contenidos necesarios no contemplados inicialmente. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p>



	<p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>2. Codiseño desde la NEM</p> <p>Subtema: Evaluación formativa</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Evaluación formativa en el marco del codiseño y la planeación didáctica”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: Establecer desde la detección de necesidades en el diagnóstico socioeducativo hasta la implementación de proyectos en el aula que conecta los contenidos de los programas sintéticos con los contenidos locales generados en el codiseño. Se basa en la interacción constante entre docente y alumna o alumno para identificar logros y obstáculos, trascendiendo la calificación numérica. Evalúa no solo conocimientos, sino también habilidades socioemocionales, el pensamiento crítico y la autonomía de la o el estudiante.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retroalimentar el proceso educativo: Proporcionar información en tiempo real que permita a las y los docentes ajustar sus estrategias didácticas según el progreso del grupo. ● Fomentar la metacognición: Ayudar a que la o el alumno sea protagonista de su aprendizaje a través de la autoevaluación y la coevaluación. ● Identificar barreras para el aprendizaje: Detectar brechas de aprendizaje de forma oportuna para realizar ajustes razonables y apoyos personalizados. ● Orientar el codiseño: Validar si los nuevos contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) diseñados localmente responden efectivamente a las problemáticas del contexto. <p>Función del personal a formar: Docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: inicial, preescolar, primaria y secundaria.</p>



	<p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>2. Codiseño desde la NEM</p> <p>Subtema: Planeación didáctica</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Planeación didáctica integrada desde el codiseño en la nueva escuela mexicana”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Analizar la lectura del contexto social, económico y educativo de la comunidad, con implementación de una estrategia de contextualización pedagógica que abarque la selección y articulación de los contenidos y procesos de desarrollo de aprendizaje (PDA) con base en las necesidades detectadas.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejercer la autonomía profesional: empoderar a la o el docente para decidir qué, cómo y cuándo enseñar, basándose en su experiencia y el conocimiento de su grupo. ● Integrar los siete Ejes Articuladores: asegurar que temas como inclusión, pensamiento crítico o igualdad de género atraviesen todos los contenidos. ● Atender la diversidad: diseñar estrategias que respondan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje dentro del aula. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>9. Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Gestión escolar con enfoque pedagógico y mejora continua”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: El enfoque central es involucrar a directivos, docentes, padres de familia y alumnos en un diálogo constante para la toma de decisiones para ello</p>



<p>Subtema: Liderazgo democrático</p>	<p>la innovación y transformación de la práctica pasar de una administración burocrática a una gestión estratégica centrada en lo pedagógico y didáctico, reconociendo la realidad social, cultural y económica del entorno para adaptar las acciones educativas. Se estructura en fases de diagnóstico, planeación, implementación, seguimiento y evaluación constante.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer el liderazgo docente: potenciar la formación continua y las competencias organizativas de los maestros para mejorar su desempeño en el aula. ● Garantizar la inclusión: eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, atendiendo a la diversidad como un patrimonio colectivo. ● Optimizar recursos: planificar y asignar eficazmente materiales didácticos, infraestructura y capital humano para satisfacer las necesidades escolares. ● Reducir la carga administrativa: simplificar procesos para que el colectivo escolar pueda enfocarse principalmente en las tareas pedagógicas <p>Función del personal a formar: dirección y supervisión.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>9. Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal</p> <p>Subtema: Acompañamiento pedagógico</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Estrategias de acompañamiento pedagógico para el fortalecimiento de la práctica docente”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Diseñar la planificación curricular hasta la ejecución en el aula y la evaluación de resultados, incluyendo intervención en el aula (FODA), desarrollando actualización didáctica, nuevas metodologías de enseñanza, así como la "práctica reflexiva", donde la o el docente analiza</p>



	<p>su propio quehacer para transformarlo de manera autónoma. Trascender a la gestión de comunidades de aprendizaje.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer competencias pedagógicas: desarrollar habilidades didácticas, de planificación y de evaluación formativa en los docentes. ● Promover la innovación educativa: incentivar el uso de nuevas estrategias metodológicas y herramientas tecnológicas que respondan a los desafíos actuales. ● Brindar retroalimentación constructiva: establecer un diálogo horizontal basado en evidencias para orientar la mejora continua del desempeño docente. ● Diagnosticar necesidades formativas: identificar los requerimientos específicos de capacitación de cada docente mediante la observación sistemática. <p>Función del personal a formar: dirección, supervisión y ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM</p> <p>Subtema: Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Estrategias didácticas para el desarrollo del pensamiento matemático en contextos reales en Educación Inicial y Preescolar”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Analizar la transición de lo concreto a lo abstracto mediante la interacción con el entorno, desarrollando estrategias didácticas en contextos reales, buscando que la o el alumno no solo memorice, sino que comprenda conceptos de cantidad, espacio y medida a través de la resolución de problemas cotidianos.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover la resolución de problemas: desarrollar la capacidad de las y los niños para usar sus propios recursos y razonamiento creativo al enfrentar desafíos cotidianos. ● Fomentar la comunicación matemática: Incentivar que las y los niños expliquen sus procedimientos, validen sus resultados y escuchen las estrategias de sus pares. ● Vincular las matemáticas con la utilidad real: Lograr que la o el niño perciba las matemáticas como una herramienta funcional para situaciones como comprar en un "supermercado" ficticio o crear un mapa. ● Desarrollar el razonamiento deductivo: Facilitar que la o el niño infiera conclusiones basadas en datos conocidos a través de la observación y la experimentación. <p>Función del personal a formar: Docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial y Preescolar.</p> <p>Tipo de servicio: general, indígena, especial.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM</p> <p>Subtema: Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: "Estrategias didácticas para el desarrollo del pensamiento matemático en contextos reales en Educación Primaria"</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Diseño e implementación de estrategias didácticas situadas, que permitan a los estudiantes resolver problemas vinculados a su vida cotidiana y entorno sociocultural. Aplicación de conceptos matemáticos en contextos significativos (comunidad, economía familiar, entorno natural); así como el desarrollo de habilidades de razonamiento lógico, análisis, modelación y toma de decisiones.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ● Matemáticas interdisciplinarias: Geometría creativa combinar artes visuales con geometría para identificar formas en la arquitectura local o en el arte. ● Técnicas de resolución de problemas: Visualización para que dibujen o esquematicen el problema antes de intentar resolverlo numéricamente. ● Desarrollo de proyectos que integren matemáticas con otras áreas. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Primaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, indígena, especial.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM</p> <p>Subtema: Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Estrategias didácticas para el desarrollo del pensamiento matemático en contextos reales en Educación Secundaria”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Diseño e implementación de estrategias didácticas para el desarrollo del pensamiento matemático en contextos reales, abarcando la transición del pensamiento aritmético al razonamiento abstracto y funcional. No se limita al aula; integra el entorno social, económico y científico del estudiante para que identifique que las matemáticas son una herramienta de interpretación del mundo, no solo una asignatura escolar.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Aplicación metodológica: Implementar estrategias como ABP, modelación matemática y estudio de casos para favorecer el aprendizaje significativo. ● El uso de datos locales, encuestas escolares como recurso didáctico para el desarrollo del pensamiento matemático. ● Modelización: desarrollar la capacidad del alumno para traducir un problema del lenguaje cotidiano al lenguaje algebraico o geométrico.



	<p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM</p> <p>Subtema: estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Enseñanza de las ciencias basada en la indagación y resolución de problemas en Educación Primaria”</p> <p>Alcance requerido para línea temática: El diseño de ambientes que fomenten en las y los alumnos la observación, la experimentación y el razonamiento crítico para lograr aplicar conceptos abstractos en situaciones de su vida cotidiana, la transición desde el pensamiento concreto (manipulación de objetos) hacia la representación gráfica y, finalmente, la abstracción numérica.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Vincular la teoría con la práctica: implementar situaciones didácticas basadas en el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) o resolución de problemas reales para mostrar la utilidad de las matemáticas. ● Integrar la ludicidad y tecnología: emplear juegos (sudokus, retos, gamificación) y plataformas digitales para aumentar la motivación y el compromiso emocional con el aprendizaje. ● Diferenciar la enseñanza: adaptar las estrategias a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, identificando las dificultades específicas de cada estudiante para ofrecer los andamiajes necesarios. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Primaria.</p>



	<p>Tipo de servicio: general, indígena y especial.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM</p> <p>Subtema: estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Enseñanza de las ciencias basada en la indagación y resolución de problemas en Educación Secundaria”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Se centra en el diseño e implementación de secuencias didácticas donde el estudiante construya conocimiento científico mediante la formulación de preguntas, la experimentación, el análisis de evidencia y la solución de problemáticas contextualizadas, alineado con el enfoque de la NEM. Así como el fortalecimiento del enfoque STEAM y del pensamiento científico, metodologías creativas (ABP).</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar destrezas procedimentales: enseñar a diseñar metodologías, controlar variables, recolectar datos y analizar evidencias de forma rigurosa. ● Promover el trabajo colaborativo: organizar dinámicas donde el intercambio de ideas y la co-evaluación sean esenciales para resolver el reto planteado. ● Evaluar el proceso, no solo el producto: implementar rúbricas y bitácoras que valoren cómo la o el alumno llegó a la conclusión, permitiendo el error como parte del aprendizaje. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Secundaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>7. Lectura y escritura en el marco de la NEM</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación:</p>



<p>Subtema: estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura</p>	<p>“Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura en Educación Inicial y Preescolar”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Diseñar e implementar estrategias didácticas que favorezcan el desarrollo de la lectura y la escritura en niñas y niños de Educación Inicial y Preescolar, desde un enfoque integral, inclusivo y contextualizado. Implementación de actividades lúdicas y pertinentes a la cultura.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis de los fundamentos teóricos del desarrollo del lenguaje y la alfabetización inicial desde el enfoque sociocultural. ● Diseñar estrategias didácticas centradas en el lenguaje oral, la comprensión y la producción de texto. ● Evaluar el progreso del desarrollo del lenguaje y la alfabetización inicial (rúbricas). <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Inicial y preescolar.</p> <p>Tipo de servicio: general, indígena, especial.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>7. Lectura y escritura en el marco de la NEM</p> <p>Subtema: estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura en Educación Primaria”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Diseño, implementación y la evaluación de estrategias didácticas centradas en el desarrollo de habilidades de lectoescritura, considerando el enfoque sociocultural del lenguaje (uso funcional en contextos reales) como el pensamiento crítico, vinculación con los campos formativos.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico pedagógico: analizar los niveles de logro en lectura y escritura de las y los estudiantes, utilizando instrumentos diagnósticos pertinentes. Identificar prácticas docentes predominantes y áreas de mejora. ● Fortalecimiento didáctico: diseñar estrategias de enseñanza de la lectura (comprensión, interpretación y análisis). Implementar metodologías para la enseñanza de la escritura como proceso (planificación, redacción, revisión). ● Innovación pedagógica: incorporar estrategias activas: Aprendizaje basado en proyectos (ABP) lectura compartida y guiada. <p>Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.</p> <p>Nivel educativo: Primaria.</p> <p>Tipo de servicio: general, indígena y especial.</p> <p>Tipo de organización: completa y multigrado.</p>
<p>7. Lectura y escritura en el marco de la NEM</p> <p>Subtema: estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura</p>	<p>Nombre prioritario de la acción de formación: “Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura en Educación Secundaria”</p> <p>Alcance requerido para la línea temática: Implementar estrategias de lectura y escritura independientemente de la asignatura (Historia, Ciencias, Matemáticas), reconociendo que cada área tiene sus propias formas de leer y escribir; haciendo visibles los procesos de pensamiento que ocurren durante la lectura, pasar de la simple decodificación a la interpretación de textos complejos, fomentando el análisis de la intención comunicativa y el contexto.</p> <p>Algunos propósitos específicos:</p>



- **Diseñar estrategias didácticas** para el desarrollo de la comprensión lectora en distintos niveles (literal, inferencial y crítico)
- **Fortalecer la mediación docente** para promover el pensamiento crítico a través de la lectura y escritura.
- **Incorporar recursos digitales y tecnológicos** que favorezcan la alfabetización académica.

Función del personal a formar: docente, técnico docente, dirección, supervisión, ATP.

Nivel educativo: Secundaria.

Tipo de servicio: general, técnica, indígena, especial y telesecundaria.

Tipo de organización: completa y multigrado.

IV. Documentos que se deben presentar para valorar el diseño de la acción de formación propuesta

A fin de que el CEFC valore el diseño de las acciones de formación que se reciban, las vertientes de participación deberán enviar en formato digital a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **12 de junio del 2026**, la carpeta electrónica cuyo contenido se detalla más adelante.

Dicho envío se realizará a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/9PTngVQeRKTzSgXB9>
Se deberá realizar un registro por cada acción de formación.

La carpeta deberá integrarse en tres bloques de documentación:

1. Ficha técnica de la acción de formación ([Descargar aquí el formato para llenar](#)):

- a. Nombre de la acción de formación: título completo y concreto de la acción de formación.
- b. Línea temática prioritaria y subtema: alude a la temática prioritaria y el subtema a los que se ancla la acción de formación, respecto de lo establecido en el apartado 1.5 la ENFC 2026.
- c. Tipo de formación -Taller, curso o diplomado- (apegado al apartado 3.3 de la ENFC 2026).



- d. Modalidad de implementación -presencial, a distancia o mixta- (apegada al apartado 3.3 de la ENFC 2026).
- e. Duración (entre 20 y 120 horas): duración en horas de la acción de formación.
- f. Nivel educativo (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria).
- g. Tipo de servicio (general, técnica, indígena, especial, telesecundaria), así como, Misiones Culturales en su carácter de Educación Extraescolar.
- h. Personas destinatarias (personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión).
- i. Vertiente de participación que diseña: el nombre de la instancia que diseña la acción de formación.
- j. Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables del diseño de la acción de formación.
- k. Consideraciones para su implementación: especificar si existen materiales, tutorías, orientaciones, entre otras. Si es formación a distancia o mixta especificar la URL, ligas o accesos.
- l. Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables de la posible implementación.
- m. Propósito de la acción de formación: definir conocimientos, saberes, habilidades, herramientas metodológicas o didácticas que se espera que las maestras y maestros desarrollen para fortalecer su práctica docente.
- n. Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la Línea temática prioritaria y el subtema.
- o. Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros.
- p. Fundamentación de por qué la acción de formación es relevante para las y los destinatarios.
- q. Metodología didáctica del diseño de la acción de formación: describir la perspectiva didáctica que fundamenta el diseño de la acción de formación, lo que permite hacer el trazo de las estrategias y actividades de aprendizaje tomando en consideración el tipo de formación y la modalidad de implementación; además de incluir la dinámica de trabajo y forma de organización de acuerdo para el desarrollo de las actividades planeadas.
- r. Estructura, organización de contenidos y bibliografía: detallar la estructura y los contenidos de la acción de formación, organizada de manera clara bajo ciertos ordenadores como unidades, módulos, temas, entre otros, asociándoles a la bibliografía, como se muestra a continuación:





Módulo 1 / Tema 1 / Unidad 1... (ejemplo)	
Submódulo 1.1 / Subtema 1.1...	Bibliografía
Submódulo 1.2 / Subtema 1.2...	Bibliografía
...	...
Módulo 2 / Tema 2 / Unidad 2... (ejemplo)	
Submódulo 1.1 / Subtema 1.1...	Bibliografía
Submódulo 1.2 / Subtema 1.2...	Bibliografía
...	...
Módulo n / Tema n / Unidad n... (ejemplo)	

- s. Mecanismos de evaluación: Especificar las estrategias de evaluación con enfoque formativo que se desarrollarán para fortalecer el aprendizaje de las maestras y los maestros. Estas, en su momento, pueden considerarse como parte de los criterios de acreditación.
- t. Criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.
- u. Fecha de elaboración de la acción de formación: En formato de día/mes/año.

2. Desarrollo de la acción de formación ([Descargar aquí el formato para llenar](#)):

Para efectos de la valoración de las acciones de formación, cada vertiente de participación deberá entregar en versión no editable y sin ningún logotipo, su propuesta de acción de formación especificando lo siguiente:

- a. Nombre de la acción de formación.
- b. Línea temática prioritaria y el subtema.
- c. Propósito de la acción de formación: donde se exprese la relación del contenido de la acción de formación con la línea temática prioritaria y el subtema, así como el desarrollo profesional y/o mejora de la práctica de las y los destinatarios.
- d. Secuencia de actividades a desarrollar para abordar los contenidos: donde se presenten las actividades que se utilizarán para abordar los contenidos de la acción formación.
- e. Materiales didácticos completos para el desarrollo de la acción de formación: guías, manuales, detalles del diseño, desglose del contenido, actividades, propuesta de evaluación; es decir, todo lo necesario para implementar y conocer completamente la formación que se brindará a las maestras y los maestros que participen, así como de quien coordine su implementación:
 - o Para la modalidad presencial, que se realiza de forma síncrona en horarios y espacios físicos preestablecidos, se deben incluir todos los materiales de consulta y de apoyo para las y los participantes y los encargados de la formación, en formato PDF.





- o Para las acciones de formación en modalidad a distancia y mixta, que contemplen actividades en línea, se deberán entregar, además, los materiales didácticos digitales, el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa completa en contenido, actividades y mecanismos de evaluación, así como, de ser el caso, tutoriales y/o manual del usuario para la navegación en ésta. Además, de ser el caso, se deberán incluir los materiales para el trabajo para las sesiones síncronas que se lleguen a incorporar en la propuesta.
- f. Mecanismos de evaluación formativa: donde se desarrollen las estrategias de evaluación que permitan a las y los destinatarios hacer una reflexión de su proceso de aprendizaje.
- g. Criterios de acreditación: donde se describan los criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.
- h. Bibliografía: donde se exprese que las referencias bibliográficas que sustentan a la acción de formación son congruentes con la Línea temática prioritaria y el subtema, el enfoque de la *Nueva Escuela Mexicana* y el *Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*, además de ser actuales y relevantes para el contexto mexicano. Conforme al inciso r) del punto 1 de la presente *Convocatoria*.

3. Documentos comprobatorios del perfil y la experiencia de la vertiente que propone la acción de formación, conforme a lo establecido en la *ENFC 2026*.

En ese sentido, las vertientes de participación deberán presentar los siguientes documentos:

- a. **Instituciones formadoras de docentes y de Educación Superior públicas:**
 - o Decreto de creación, que acredite su conformación oficial donde indique su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada.
 - o Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación (todos en un PDF).
- b. **Instituciones formadoras de docentes y de Educación Superior particulares:**
 - o Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la educación, la capacitación o la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.
 - o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en un programa académico afín al ámbito educativo.
 - o Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la



formación de maestras y maestros, y/o afín al contenido de la acción de formación (todos en un PDF).

- c. **Organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales:**
- Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es la educación, capacitación o la formación docente, preferentemente en Educación Básica.
 - Tener experiencia comprobable de al menos dos años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria, a partir de su fecha de conformación oficial en la formación de maestras y maestros y que se pueda acreditar mediante contratos, cartas de satisfacción, facturas o constancias de implementación expedidas por autoridades educativas (con un nivel mínimo de responsable estatal de formación continua).
 - Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o afín al contenido de la acción de formación (todos en documento en formato PDF).

Adicionalmente, todas las vertientes deberán incluir en su expediente los siguientes documentos:

- **Capacidad tecnológica para la implementación en modalidad mixta y/o a distancia**

Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en el entorno virtual de aprendizaje (EVA, o también llamado plataforma virtual educativa) en todo momento. ([Descargar aquí el formato para llenar](#))

- **Capacidad de gestión de la información**

Documento que señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar reportes. ([Descargar aquí el formato para llenar](#))

Cabe destacar que los tres bloques de documentación contenidos en la carpeta son considerados en la revisión en su totalidad, sin excepción alguna.



v. Valoración del diseño de las acciones de formación propuestas

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 3.3 de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua 2026*, el cual señala que dicha valoración se realizará con base en los referentes establecidos en la *ENFC 2026*, las Líneas temáticas prioritarias y en los instrumentos que formule la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCD).

Se entiende por el criterio de relevancia, pertinencia, consistencia e integralidad, lo siguiente:

- **Relevancia:** considera el alcance y la trascendencia de la acción de formación en relación con las políticas educativas vigentes que orientan el Sistema Educativo Nacional, las prioridades y las Líneas temáticas prioritarias establecidas en la *ENFC 2026*, y las Estrategias Estatales de Formación Continua (EEFC), así como con el reconocimiento de las características de las maestras y los maestros, que deriva en su desarrollo profesional y humano.
- **Pertinencia:** justifica la importancia de lo contextual en la acción de formación, que influye en la determinación del tipo de formación, modalidad de implementación, los contenidos, articulándolos desde la perspectiva y la metodología de la formación continua, así como la estrategia de evaluación formativa y de acreditación.
- **Consistencia:** considera la relación de los componentes de la acción de formación con el sentido de la formación continua que se establece en la *ENFC 2026*, permitiendo su cohesión y la solidez de su diseño en favor del logro de los objetivos.
- **Integralidad:** permite reconocer la interrelación entre los componentes de la acción de formación (como los objetivos, contenidos, materiales o evaluación), procurando coherencia pedagógica, metodológica y didáctica entre sí, y el impulso de procesos de reflexión y acción, a fin de contribuir al fortalecimiento y transformación de la práctica.

VI. Resultados de la valoración del diseño de acciones de formación

La dictaminación favorable de las acciones de formación por parte del CEFC no implica que necesariamente se implementen, esto estará sujeto a la determinación de esta Autoridad Educativa mediante las disposiciones de la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente adscrita a la Dirección de Desarrollo Educativo, de acuerdo con las necesidades educativas.

La conformación de la Oferta Estatal de Formación Continua del PRODEP Tipo Básico 2026 se realizará a partir de las acciones de formación que hayan sido valoradas favorablemente por el Comité Estatal de



Formación Continua; no obstante, la integración final de la oferta corresponderá a la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, considerando prioritariamente aquellas propuestas que obtengan los mayores puntajes promedio de valoración dentro de cada línea temática. Adicionalmente, para la selección de las acciones de formación se tomarán en cuenta criterios estratégicos y de viabilidad operativa, tales como el costo por participante, la trayectoria y experiencia de la instancia formadora y de sus facilitadores, la antigüedad y trabajo previo de la instancia en el estado de Yucatán, así como la capacidad institucional para implementar diversas acciones de formación en más de una línea temática, con el propósito de conformar una oferta integral, pertinente y viable para atender las necesidades de formación continua de la entidad.

La Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará vía correo electrónico a las instancias formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos los resultados de dicha evaluación, a más tardar el día **14 de agosto de 2026**.

Las especificaciones de la oferta de formación se establecerán en el instrumento jurídico a través del cual se convenga con las instancias formadoras, entre otros aspectos, la operación del PRODEP, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, todo en el marco de la Reglas de Operación vigentes.

Se debe tener presente que no es posible la contratación directa de personas físicas para la impartición de algún tipo de acción de formación, por lo que por ningún motivo se aceptan pagos de honorarios.

VII. Características de implementación de las acciones de formación de carácter estatal

Las acciones de formación de carácter estatal son **gratuitas para las maestras y los maestros** y estarán disponibles para su implementación por parte de la autoridad educativa del estado de Yucatán.

La valoración favorable de las acciones de formación recibidas **no implica una remuneración ni compromiso alguno para la contratación de los servicios** de quienes las propongan.

Para la implementación de las acciones de formación seleccionadas para la conformación de la Oferta Estatal del PRODEP, sin excepción, las instancias formadoras deberán sujetarse a los siguientes criterios:

- 1) Conformar una carpeta digital en la que se pueda evidenciar el cumplimiento de los referentes para contratación de Instancias Formadoras descritos en el **Anexo A**.
- 2) Cumplir con los trámites y requisitos necesarios para la elaboración de convenios y contratos con la SEGEY descritos en el **Anexo B**.
- 3) Comunicarse con las figuras educativas registradas para brindar toda la información referida al inicio y desarrollo de su formación.



- 4) Realizar el desarrollo, seguimiento y evaluación de las figuras educativas registradas en su acción formativa.
- 5) Realizar la retroalimentación oportuna de las actividades, evaluaciones y proyectos de su acción formativa.
- 6) Brindar asesoría y soporte técnico a los facilitadores y figuras educativas inscritas en su acción formativa, mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- 7) Entregar reportes específicos del seguimiento y evaluación de las figuras educativas registradas en su acción formativa, de acuerdo con los requerimientos de la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente.
- 8) Entregar la relación de figuras educativas aprobadas bajo sus criterios de evaluación al finalizar la acción formativa para que la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, emita las constancias de acreditación.
- 9) Para las acciones formativas en la modalidad mixta o a distancia, contar con un sitio virtual exclusivo para el desarrollo del programa y con servicio de atención a usuarios desde el inicio de actividades hasta su conclusión.
- 10) Contar con un responsable académico para la oferta académica, quien será el enlace directo entre la instancia formadora y la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, para el desarrollo de la oferta.
- 11) Contar con tutores o facilitadores académicos, de acuerdo con las características de la oferta académica que la instancia formadora proporcione.
- 12) Cumplir con la entrega oportuna de la documentación necesaria para el registro de su oferta de formación, contratación y pago.
- 13) Procurar, en colaboración con la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, una eficiencia terminal superior al 80% de las figuras inscritas en su formación para ser tomada en cuenta en futuras convocatorias.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, emitirá los procedimientos y lineamientos específicos que deberán observar las instancias formadoras.

VIII. Consideraciones generales

Los casos no previstos en esta *Convocatoria* los resolverá la Secretaría Técnica del CEFC, en el ámbito de su competencia.

Cualquier incumplimiento en las características de la carpeta electrónica con los tres bloques de información, será motivo de descarte.

La Junta Directiva del CEFC resolverá cualquier incumplimiento que presenten las vertientes de participación con base en lo establecido en el numeral 3.5 de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua 2026*.



IX. Sobre la transparencia y protección de datos personales

El uso y tratamiento de la información que se conozca por esta *Convocatoria* atenderán las disposiciones aplicables sobre transparencia y protección de datos personales establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 26 de mayo de 2026

ATENTAMENTE



Dr. Juan Enrique Balam Vázquez
Secretario de Educación del
Gobierno del Estado de Yucatán

